

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15467 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 225/2013- C

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado

Entidad Instante del Concurso y NIF.- The Channer Plans, S.L. CIF B-64645914.

Fecha del auto de declaración.-12/04/13

Administradores concursales.- Roberto Cortadas Arbat, con domicilio C/ Muntaner, 265, 1-2, 08021 Barcelona y teléfono nº 932091699 y en calidad de economista y dirección electrónica thechanner@aeaasociados.net

Facultades del concursado.- intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

En Barcelona a, 15 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020485-1